pesos de gastos extraordinarios, la siguiente partida: "33 pesos 75 centavos, con que fueron socorridos dos subtenientes y sesenta y nueve individuos de tropa de guardia nacional, *que estuvieron de servicio en Izamal* en los dias 29, 30 y 31 de Mayo último y 1.° de Junio." He aquí un nuevo comprobante de la libertad con que se hicieron las elecciones en Izamal, siendo necesaria para guardar el órden público la guardia nacional armada, en la ante víspera, víspera, dia, y dia despues de verificarse la referida eleccion de gobernador y diputado al congreso constituyente. Queda con esto explidado el estravio de los expedientes de eleccion y el nombramiento de D. Quintin Pastor en el lugar del Sr. Gamboa, que dicen obtuvo la mayoría de sufragios. En cuanto á la de gobernador, no hay necesidad de decir por quien se gastaron los confesados 33, en socorrer la tropa.

[*El Espíritu público.*]

NUMERO 17.

(Citado en la página 99.)

MANIFIESTO DEL C. DIPUTADO PABLO GARCÍA.

NADA ESPERO DE NADIE: TODO LO ESPERO DE UN BUEN GOBIERNO; ESTO ES, DE UN GOBIERO QUE EMANE DE LA GENUINA VOLUNTAD DEL PUEBLO, UNICA FUENTE DE TODA AUTORIDAD LEGITIMA. Tal era el pensamiento que bullia en mi mente cuando, agradecido á los electores de mi distrito, pasé á la capital del Estado á desempeñar el delicado encargo de representarlos en la Legislatura constituyente y constitucional. ¿Quién habia de suponer que mi firme resolucion de servir con lealtad, cuidando que no se falsease la voluntad del pueblo, iba á ser el aspecto repugnante, la enseña del enemigo, el grito de alarma para la mayoría de mis honorables compañeros?

Yá en esta ciudad habia oido multitud de quejas contra el modo violento con que se habian practicado las elecciones en los cantones militares, quejas que, repetidas á mis oidos al atravesar el camino real, adquirieron cierto grado de verosimilitud al verlas confirmadas en la capital, en donde oí el relato histórico aun de los mas pequeños sucesos. Con este motivo me disponia á descubrir y patentizar la verdad en cuanto fuese posible; y chocado sobremanera por el aparato imponente y opresor de la fuerza armada con que el Excmo. Sr. gobernador amenaza incesantemente á la capital de un Estado libre, preparé dos proposiciones preliminares que debia sujetar á la ilustrada discusion, exàmen y aprobacion de

la primera junta preparatoria del congreso. Pero ¿quién lo creyera? Lo que no se ha visto ni se verá en ningun parlamento del mundo ☞¡se me negó el derecho de hablar en esta primera junta, prohibiéndoseme hacerlo no solamente en público, sino hasta en secreto!☜ Reducido así á la mudez, no tenia mision alguna que cumplir; en vano sancionaba la ley la inviolabilidad de mis opiniones, si se me negaba el derecho de tenerlas. Ademas, ¿qué diria el mundo del representante del cuarto distrito electoral? ¿Cómo evitar el ridículo, el baldon que caia sobre él y sobre sus representados? No tenia mas recurso que apartarme del seno de un cuerpo que no me otorgaba los derechos de miembro, que se negaba á oirme, y que tan solo exigia mi presencia para que sus actos no dejasen de estar autorizados por la representacion con que me consideraba investido; y firme en mis resoluciones, prefiriendo à mi propia y miserable vida el honor de mi distrito, mi separacion se verificó desde luego en aquellos momentos.

Las proposiciones que se negó á oir la primera junta y cuya lectura no me fué permitida, son estas:

"H. JUNTA: Faltaria á la insigne confianza que con tan generosa expontaneidad ha depositado en mis manos el cuarto distrito electoral, si àntes de entrar en toda discusion de cualquier género, no me permitiese presentaros algunas observaciones, propias de un corazon leal y franco.

"El gobierno, señores, lo digo con pesar, no ha jugado limpio en las elecciones de que vamos á ocuparnos; ántes bien, se ha burlado miserablemente del pais y de nosotros.—La burla de mi individuo, yo se la perdono; mas la que ha hecho al cuarto distrito electoral que represento..... nunca, jamas.

"He dicho que el gobierno se ha burlado miserablemente del pais y de nosotros, porque en 11 de Mayo prohibió, por una superior circular, bajo severas penas, que ninguna autoridad tomase parte en las elecciones ya citadas, cosa, aunque inoficiosa, muy conforme en verdad con el mas acendrado liberalismo. Para corroborar esta su disposicion, depuso al juez de primera instancia de Izamal Lic. D. Saturnino Suanes, al de Tekax Lic. D. Higinio Castellanos, y al juez de paz de Chocholá D. Victoreano Alcocer, por suponer ó sospechar (me apoyo en la fama pública), que interpondrian sus respetos para que en las elecciones fuesen favorecidos con el sufragio popular determinados ciudadanos.

"Esta conducta empezó à hacerse sospechosa á los ojos de los verdaderos liberales; pero el asombro subió de punto, traspasando todo límite, cuando aparecieron con aspecto imponente é insultante las actas de 17, 21 y 22 de Mayo, levantadas en Valladolid, Tizimin y Espita, por la fuerza armada, por las autoridades militares y civiles, y cuando en pos de ellas, y como del foco de las maquinaciones oficiales, surgió la celebérrima acta formulada en esta capital, en que figura el segundo cabo de la comandancia general y el señor jefe político, y que impresa juntamente con las de Tizimin y Espita, se repartió oficialmente en union de *Las garantías Sociales* y de *La Union Liberal.*

"Entónces, señores, el distrito electoral que represento, lanzó con nobleza y altivez un grito profundo de indignacion, y acusó públicamente al poder en la protesta de 28 del mismo mes que consignó en un documento público. Con orgullo

vió mi distrito que su clamor penetró y formó eco en los corazones nobles de los verdaderos liberales de esta hermosa capital, y desde entónces demarcó á su orgulloso representante la senda por donde debia marchar, dàndole la antorcha y el hilo que debian guiarlo en el espantoso laberinto en que nos encontramos.

"Verosímil es, señores, que el buen sentido de las dos principales poblaciones del Estado no se halla extraviado. De todos los rincones de la península, y de cada uno de sus puntos, aun del seno de las ordas pacificadas de los indios del Sur, se levantan sentidas quejas, se oyen profundos alaridos. Por todas partes se grita voz en cuello que el gobierno ha hecho la eleccion à mano armada en los cantones militares, y se dice que sus agentes han mutilado, falsificado y suplantado los documentos electorales, hasta el punto de asegurarse que no existe documentacion de las elecciones de diputado de Valladolid, Izamal y Hecelchakan.

"Empero, no es esto, señores, lo mas amargo de las burlas oficiales. La ley nos llama *ante omnia* á hacer el escrutinio de la eleccion de gobernador, y ántes de esta primera junta preparatoria, yá el periódico oficial de Campeche, *La Union Liberal*, de 16 de Junio, publica que por noticias recibidas de esta capital D. Liborio Irigoyen tenia 7,397 votos, D. Pablo Castellanos 7,604, y D. Pantaleon Barrera 21,614. Casi al mismo tiempo empieza á circular en Campeche una odiosa carta del Excmo. Sr. gobernador, de fecha 13 de Junio, en la que manifiesta que el Sr. Barrera tenia una inmensa mayoría de sufragios, que habia sido votado por sus amigos y que estaba dispuesto á sostenerlo á todo trance..... Y despues, para colmo de tan funestas chanzas, nos viene diciendo, el 26 del mes que espiró ayer, el señor redactor del periódico oficial de esta capital en su artículo de fondo, que es incuestionable que el Sr. D. Pantaleon Barrera ha obtenido una inmensa mayoría de sufragios para gobernador del Estado. ¿Es posible, señores? ¿En qué pais vivimos? ¿Bajo qué forma de gobierno? ¿Podrà liberal alguno soportar tan pesada burla? Yo apelo al buen sentido de vdes. señores y al juicio de la opinion pública.

"Fundado en estos datos debo advertiros que tengo que hacer observaciones muy sérias desde el primer paso en que se trate del exámen de nuestras credenciales. Mas, hablando con franqueza, no me hallo en plena libertad para expresar mis pensamientos. La actitud hostil y amenazadora que tiene en la actualidad el gobierno que se ha rodeado de bayonetas, so pretesto de órden público, me impone sobremanera, y protesto no volver à hablar mientras no desaparezca tal coaccion.

"He observado que os han hecho impresion mis palabras, "so pretesto de órden público." Sí, señores, lo repito; porque si el gobierno ha obrado bien y la votacion ha sido voluntaria y libre, yo soy el primero que me mostraré dócil á inclinar la cabeza ante la voluntad universal del Estado. Y no creo que haya uno de nosotros que sea de sentir opuesto; ni posible es que si hay algun puñado de locos ó exaltados que quieran hacer prevalecer su voluntad particular, no sean éstos confundidos y anonadados por la inmensa mayoría á que nosotros mismos pertenecemos. Lo cual, siendo así, ¿qué necesidad hay de tener sobre nuestras cabezas tanto aparato de fuerza?

"Concluyo, pues, presentando à la ilustrada deliberacion de VV. SS. las siguientes proposiciones.

"1.ª La junta preparatoria del congreso acuerda pasar al gobierno atento oficio, suplicándole retire desde luego á sus cantones y cuarteles la fuerza armada que ha reconcentrado en la ciudadela de San Benito, á fin de que sus deliberaciones se verifiquen con plena libertad.

"2.ª Serán excluidos desde luego de esta H. junta los representantes de los distritos electorales, cuyos espedientes en forma aun no hayan llegado al H. consejo, y que por consiguiente no los haya pasado á esta H. junta, porque no es posible examinar la legalidad de sus credenciales.

Mérida, Julio 1.° de 1857.—*Pablo García.*"

Pasaron así las cosas, y en la última junta preparatoria, despues de haberse aprobado sin exámen las credenciales de los señores diputados de Valladolid, Izamal y Hecelchakan, se dignó el H. congreso acordar que nos llamasen al Sr. Herrera y á mí, que nos habiamos separado por la misma causa yá expresada. He dicho que las credenciales de los señores diputados de Valladolid, Izamal y Hecelchakan, fueron aprobadas sin exámen, porque siendo, en mi concepto, todo el fundamento de ellas las boletas en que estan consignados los votos ó expresada la voluntad de los electores, claro es, que sin el exámen de dichas boletas, no podia saberse si la credencial fué bien ó mal librada; pues podia suceder, como dicen que pasó en Izamal, que habiendo los electores votado para diputado á un Sr. Gamboa, hubo no sé qué extravio de paquetes y metamorfósis de otros, resultando que la junta de escrutadores librase credencial al Sr. D. Quintin Pastor; y tal vez por esta causa no aparecieron las boletas. En cuanto al H. diputado de Hecelchakan, es tambien sensible que se hubiese prescindido de sus boletas, porque como se asegura generalmente que los mismos electores lo votaron para diputado y para gobernador, cosa á la verdad ridícula é ilegal; porque siendo cargos esencialmente incompatibles en todo gobierno liberal, la pretension de acumularlos en un mismo ciudadano, supone una crasa ignorancia de nuestros primeros principios de derecho político, y es muy dudoso que deban admitirse tales votos provenientes palpablemente de un orígen viciado, y que se van à computar dos veces en favor de un mismo individuo para atribuirle caractéres opuestos y repugnantes. Sea lo que fuere, instalado el H. congreso, se dignó, como he dicho, llamarnos á su seno, y nos presentamos dóciles y sumisos con la esperanza de que en adelante se nos guardarian los fueros y derechos inherentes á nuestro elevado carâcter.

Desgraciadamente no fué así. El H. cuerpo nos aguardaba tan solo para recibirnos el juramento de estilo, y sellar nuestros lábios despues de esta formalidad, imponiéndonos, por decir así, el mas degradante silencio. Prestado el juramento, pedí que se me leyese la acta de la primera junta que habia visto publicada en el periódico oficial *Las Garantías Sociales*, haciéndoseme una imputacion injuriosa, cual la de haber descendido á *razones agenas de mi mision;* y con este motivo hice las rectificaciones que todos habrán visto en la carta que el Sr. Herrera y yo dirigimos al señor redactor de dicho periódico, que se sirvió insertarla en el núme-